



91082

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Pedro VILA SOLDEVILA, de nacionalidad española, residente en Torelló (Barcelona), calle Nueva, 126, por "JUGUETE ARRASTRABLE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un juguete arrastrable dotado de dispositivos que determina el movimiento gracioso de los miembros de una figura convencional, dotándole de un atractivo particular para los niños.

5.

El aludido juguete se caracteriza por el hecho de estar formado por una plataforma portadora de una figura convencional dotada de miembros oscilantes tanto en sentido vertical como horizontal, estando el primero conectado por una biela a un cigüeñal formado

10.

91082



en uno de los ejes de las ruedas, mientras que el segundo lo está por un árbol con un plato ranurado acoplado al otro eje que presenta una sección doblada en forma de zig-zag.

5. Los dibujos adjuntos muestran, tan sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance de la invención, un caso práctico de realización del juguete que se describe.

10. En dichos dibujos, la figura 1 muestra una vista en perspectiva del juguete en el que pueden observarse los miembros en una determinada posición; la figura 2 se refiere a una sección longitudinal del mismo juguete en la misma posición que en la figura anterior; con la figura 3 se repite la misma sección anterior pero con la particularidad de que los miembros se hallan en posición opuesta a la de las figuras anteriores, y la figura 4 muestra una vista en planta inferior con un detalle de los dispositivos que determinan los movimientos de los miembros del juguete.

15. El aludido juguete comprende como elementos esenciales, una plataforma -1- sobre la que se halla fijada la figura de un perro -2- de líneas grotescas, características que se ven aumentadas por el hecho de que sus miembros principales, la cola -3- y la cabeza -4-, se hallan dotados, respectivamente, de movimiento horizontal y vertical cuando se arrastra el juguete.

El movimiento de la cola -3- se consigue por

91082



un árbol -5- que presenta su extremo superior ocluido en el extremo inferior del vástago que da lugar a la formación de la cola -3-, mientras que por el extremo contrario se une a un casquillo -6- que está coplado giratorio en un disco -7- dotado de una abertura central -8- prevista para tal fin y empotrado en una cavidad -8a- de la base. Este casquillo -6- presenta una ranura -9- en cuyo interior está dispuesto el eje -10- de las ruedas traseras -11- y por la zona central donde adopta una forma en zig-zag lo que da lugar que cuando se produce el movimiento giratorio de las ruedas -11- por el arrastre del juguete, la rotación del eje -9- determina un movimiento de giro alternativo en el casquillo -6- que se transmite al árbol -5-, y éste a su vez a la cola -3-, que oscila en sentido horizontal.

El movimiento vertical de la cabeza -4- se realiza por el hecho de que el cuello -12- está articulado por su extremo en el interior del alojamiento -13-, en disposición pivotada sobre un vástago -14-, cuyos extremos están ocluidos en los resaltes -15- dispuestos en la cara interna del alojamiento -13-. Asimismo, el cuello -12- se halla unido a una biela -16- que a través de la abertura -17- prevista en la plataforma -1- se une a un cigüeñal -18- formado en la zona central del eje de las ruedas delanteras -19-. Como en el caso anterior, el movimiento rotativo de las ruedas -19- pondrá en movimiento al cigüeñal -18- el cual

91082



lo transmitirá a la biela -16- y ésta a la cabeza -4- la cual, dada su disposición pivotada, se moverá en sentido vertical.

5. Por lo descrito anteriormente, se comprende que el juguete descrito implica una serie de movimientos sumamente graciosos que lo convierten en un objeto sumamente atractivo para los niños, a lo que hay que añadir el hecho de que sus mecanismos resultan sumamente sencillos, tanto en su aspecto de fabricación como en el caso de montaje o desmontaje, lo cual de manera evidente repercute en su precio de coste.

10. Se comprende que serán independientes del objeto de la presente invención, los materiales empleados en los diferentes elementos constitutivos del juguete, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

20. 1. Juguete arrastrable, que se caracteriza por el hecho de estar formado por una plataforma de sustentación de una figura convencional dotada de miembros oscilantes tanto en sentido vertical como horizontal,

91082

17



estando el primero de ellos conectado por una biela a un cigüeñal formado en uno de los ejes de las ruedas, mientras que el segundo lo está a través de un árbol a un plato dotado de una ranura diametral en la que está dispuesta la zona central del otro eje de las ruedas, y cuya zona está doblada en forma de zig-zag.

2. Juguete arrastrable.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 15 de enero de 1962.

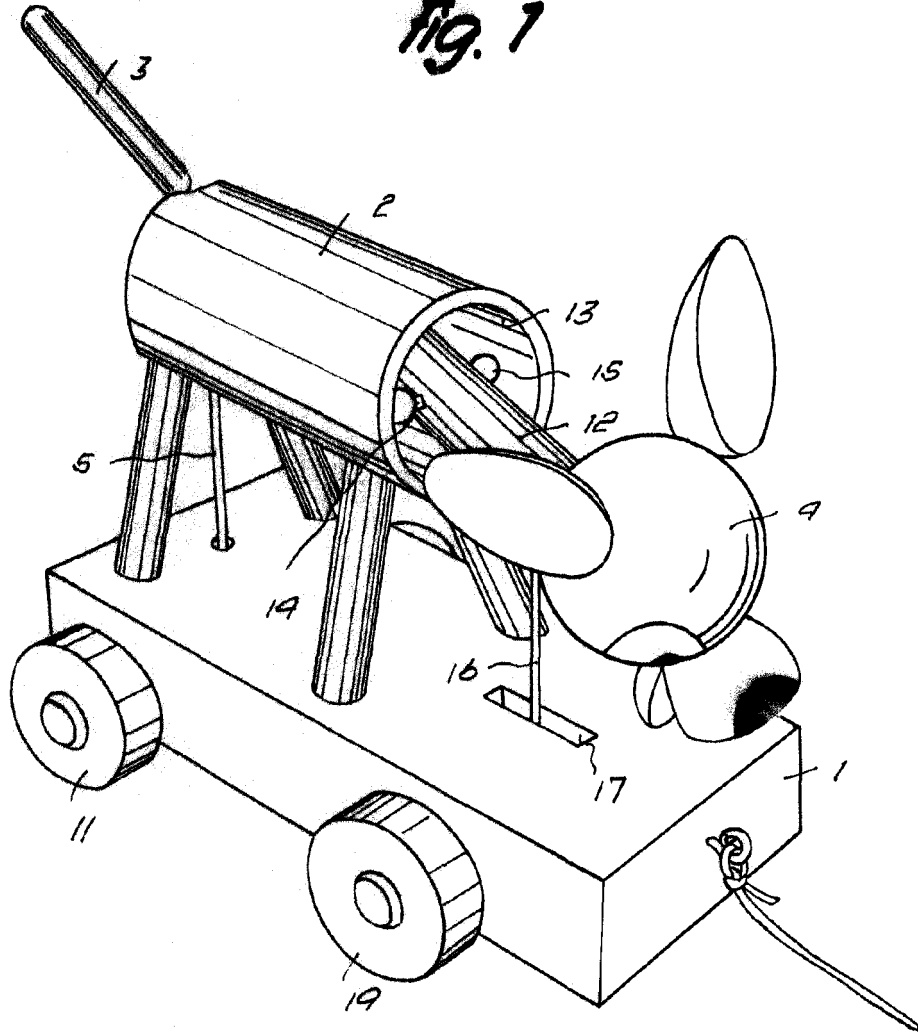
Pedro VILA SOLDEVILA

p.a.

91082



Fig. 1



8662

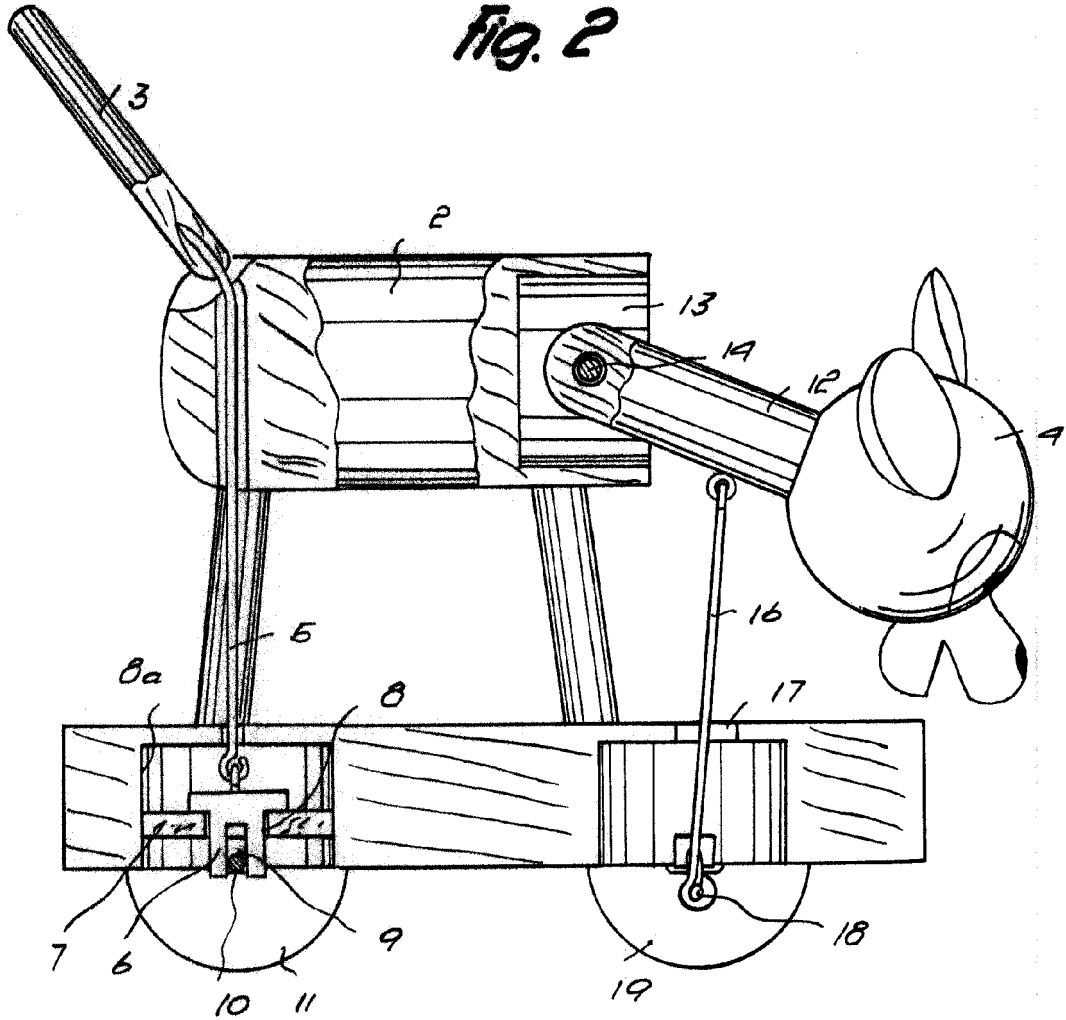
Barcelona, 15 Enero 1962
Pedro Vila Goldevila

p.a.

91082



Fig. 2



8662

Barcelona, 15 Enero 1962

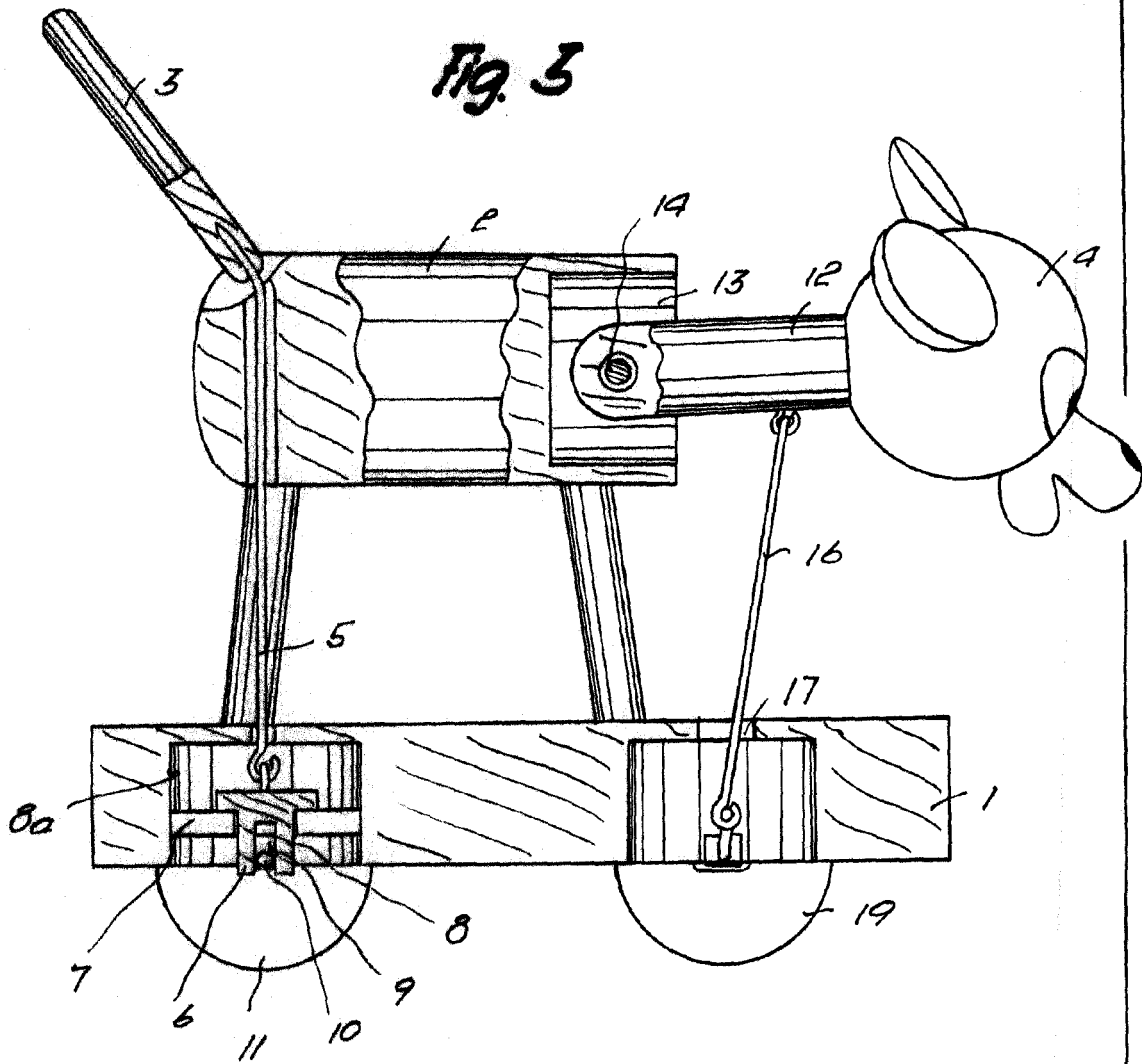
Pedro Vila Goldevila

p.a.

91082



Fig. 3



8662

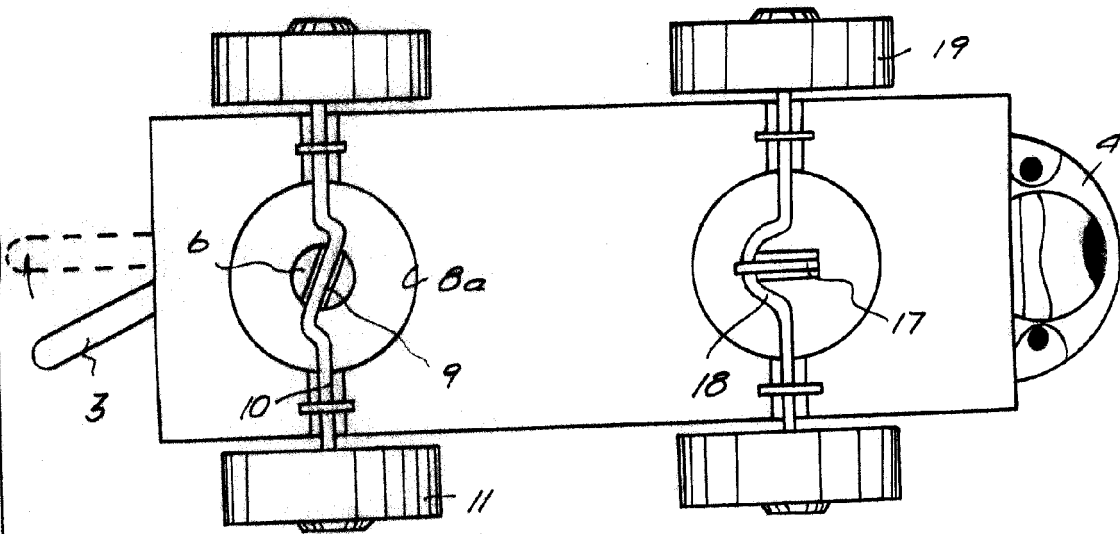
Barcelona, 15 Enero 1962
Pedro Vila Galdevila

J. a.

91082



Fig. 4



8662

Barcelona, 15 Enero 1962
Pedro Vila Soldevila

f.a.